

Claras, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Fuentes Claras (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.—El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.—16.409-E (76853).

**RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, DOMICILIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO**

*Día 25 de noviembre de 1985: De once a trece horas*

4. Gonzalina Romero Bruna. Calamocha. 6. 18. C. S. 90,00.
29. Pilar Bello Lázaro. Rpt.: Jesús Bello, edificio Tamanaco, 7.º B. Teruel. 92. 20. C. S. 290,00.
32. Francisco Frax Moreno. Rpt.: María Teresa Rando Ramo, calle Doctor Alvira Lasierra, 10, 8.º D, Zaragoza. 99. 20. C. S. 140,00.
52. Miguel Frax Bruna. Caminreal. 485. 11. C. S. 2.º 490,00.
86. José Cabello Romero. Avenida Valencia, Grupo Grapa, 9, Castellón. 463. 11. C. S. 2.º 208,00.
98. José Gálvez Lázaro. Calle Bajada de la Sagraera, 4, 1.º Barcelona-02827. 455. 11. C. S. 1.º 90,00.

**23191 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.**

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calamocha (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 179,050, Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 27 de noviembre de 1985, en las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Calamocha, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Calamocha (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.—El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.—16.410-E (76854).

**RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, DOMICILIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO**

*Día 27 de noviembre de 1985: De diez treinta a trece treinta horas*

15. Herederos de Carmen García Sancho. 285. 14. C. S. 530,00.
16. Herederos de Angel Martín Marco. 196. 13. C. S. 290,00.
17. Miguel Lázaro Marco. M. Isuela, 9, Zaragoza. 286. 14. C. S. 500,00.
18. José Martín López. 125. 13. C. S. 65,00.
19. Herederos de Angel Martín Marco. 299. 14. C. S. 405,00.

- 22.1. Desconocido. 113. 13. C. S. 115,00.
23. Desconocido. 399. 14. C. S. 185,00.
25. Desconocido. 302. 14. C. S. 680,00.
- 30.1. Lucía Castán Rodrigo. Calle Zaragoza. 29, Calamocha. Sin número. 8. C. S. 150,00.
47. Félix Negrodo Alegre. C.º Torres, 19, Zaragoza. 161. 6. C. S. 680,00.
49. Pilar Villalta Royo. 146. 6. C. R. 370,00.
54. Joaquina Hernando Nadal. Calamocha. 188. 7. Viña. 190.
28. Pedro Esteban Martín. 34. 13. C. S. 80,00.
71. Antonio Díaz Corellano. Calle San Vicente de Paul, 21, Zaragoza. 400 a, c. 6. C. S. 360,00.
79. José Luis González Gómez. Ramón y Cajal, 5, Teruel. 3 b. 6. C. R. 60,00.
81. José Luis González Gómez. Ramón y Cajal, 5, Teruel. 407. 6. C. R. 220,00.
- 86.1. José Luis González Gómez. Ramón y Cajal, 5, Teruel. 1.º. 7. E. P. 1.822,00. un pozo.

**23192 RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.**

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Luco de Jiloca (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 176,00 al 197,050, Tramo: Monreal del Campo-Luco de Jiloca» (clave: 1-TE/252), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1985, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 25 de noviembre de 1985, a las trece treinta horas, en el Ayuntamiento de Luco de Jiloca, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde de Luco de Jiloca (Teruel), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 29 de octubre de 1985.—El Ingeniero-Jefe del Centro, Luis Cariñena.—16.411-E (76855).

**RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIO, PARCELA, POLIGONO, NATURALEZA Y SUPERFICIE POR METRO CUADRADO**

*Día 25 de noviembre de 1985: A las trece treinta horas*

14. Herederos de Angela Burgos Martín. 457. 7. C. S. 280,00.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23193 RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Real Academia de Bellas Artes, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico numerario Profesional, en la Sección de Pintura, por fallecimiento del excelentísimo señor don Genaro Lahuerta López.**

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una plaza de Académico numerario Profesional, en la Sección de Pintura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Genaro Lahuerta López.

Para optar a la mencionada plaza deben cumplirse los siguientes requisitos: